



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo convocado por Resolución de 31 de marzo de 2015, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Conductor en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de las Resolución de 31 de marzo de 2015, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", de 8 de mayo de 2015, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Conductor en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón:

Titulares:

Presidente: D. Carlos Martín Rebollo.
Secretario: D.^a Camino Pérez Eseverri.
Vocal 1.^o : D. Fidel Ledesma Lardiés.
Vocal 2.^o : D. José Ramón Vera Gracia.
Vocal 3.^o : D. Juan Carlos Lucea Peralta.

Suplentes:

Presidenta: D.^a Pilar Barba Arranz.
Secretaria: D.^a Concepción Casas Morera.
Vocal 1.^o : D. Antonio Clemente Barranco.
Vocal 2.^o : D. Joaquín Fatuarte Pamplona.
Vocal 3.^o : D. Carmelo Garain Marquesán.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 18 de octubre de 2016.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**